

Alpa Corral, 26 de abril de 2018.-

DECRETO N° 1455/2018

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de abril corriente, mediante la que se aprueba en todos sus términos el Acta Acuerdo consensuada en la reunión del día 21 de marzo de 2018 entre esta Municipalidad y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Seccional Río Cuarto, y se acuerda una recomposición salarial del veinte por ciento (20%), para todo el año 2018, en las remuneraciones de los empleados municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, según lo dispuesto por el inciso 1) del Artículo 49° de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas).

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 712/2018, sancionada por el Consejo Deliberante el día 19 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal